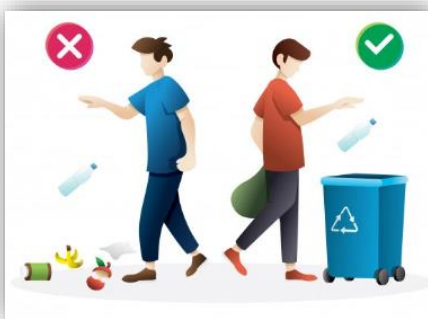


BOLETÍN DE SEGURIDAD OPERACIONAL Nº 11/21

DIRECCIÓN: Aeropuerto El Trompillo

TELF. 70885401

Página Web <http://www.tab-bolivia.com/SMS>



- NORMAS Y RESPONSABILIDADES A CUMPLIR REFERENTES AL F.O.D.**
1. El personal en el área de plataforma, **NO PUEDE BOTAR BASURA** y/o en caso de encontrar basura, debe botar a un basurero.
 2. Queda prohibido el consumo de alimentos sólidos y líquidos en las áreas de movimiento y operaciones de la aeronave.
 3. El señalero, debe asegurar que las áreas de rodaje y guía de la aeronave estén libres de vehículos, objetos u obstáculos, antes, durante y después de las operaciones.
 4. Adecuada coordinación entre el piloto y la torre de control, para toda clase de condiciones inseguras antes y durante las operaciones.
 5. Ninguna maniobra de rodaje y remolque debe realizarse **SIN CERCIORARSE** de manera visual o asistida por terceros en coordinación con el ATS y/o plataforma, del peligro de personas, vehículos o aeronaves por **OBJETOS EXTRAÑOS F.O.D.**
 6. **RESPONSABILIDADES!!!** El personal encargado de realizar F.O.D. en plataforma, rampa y demás áreas de operaciones, debe hacer uso de las instrucciones establecidas en el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CARGA... FINALIDAD...cumplir las instrucciones normadas a efecto de evitar futuros daños muy significativos al personal, material, maquinaria, aeronave, etc.**

